



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO
(003

DE 19 88

" Por medio del cual se hace una adición al Acuerdo que aprobó las Asignaciones Civiles y el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 1988".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
en uso de sus atribuciones legales,
y en especial las que le confiere la
Constitución Nacional (Art.197, Ord.
3 y 5).

C O N S I D E R A N D O :

- a.) Que en la fecha que el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, aprobó el presupuesto de Rentas y Gastos de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, se desconocían los aportes reales de algunas Entidades que aún no tenían aprobados sus presupuestos.
- b.) Que por Resoluciones números 021 de enero 27 de 1988, del Fondo Rotatorio de pavimentos Obras Públicas y 009 de enero 26 de 1988, de la Unidad Regional de Salud, se fijaron las cuotas de Auditaje y se encontraron las siguientes diferencias a favor de la Contraloría:

Fondo Rotatorio de Pavimentos Obras Públicas	\$ 762.000.00
Unidad Regional de Salud	40.000.00

TOTAL	\$ 802.000.00
	=====

- c.) Que según Resolución número 000344 del 31 de diciembre de 1987, se aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Rotatorio del Departamento de Sistemas, en el que se asignó la cuota de auditaje que éste debe pagar a la Contraloría Municipal de Bucaramanga en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS M/cte (\$200.000.00).
- d.) Que por error involuntario en la elaboración del Presupuesto de Asignaciones Civiles, para un grupo de empleados de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, en lo relativo a los cargos de Conductores, Mensajeros y Aseadoras se tomó como salario base para el incremento del 20% la suma de: TREINTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$33.100.00), debiendo tomarse como base de incremento los salarios que devengaban el año anterior, que eran en su orden:

CONDUCTORES	39.604.00
MENSAJEROS	38.404.00

ASEADORAS \$ 38.404.00

e.) Que con base en el considerando anterior se hace necesario modificar las categorías en el Presupuesto de Asignaciones Civiles para la Vigencia Fiscal de 1988 de los cargos relacionados en el literal d.) del presente Acuerdo.

A C U E R D A :

ART. 1º Crear el numeral 16. Aporte Fondo Rotatorio Departamento de Sistemas.

ART. 2º Adicionar el Presupuesto de Rentas para la vigencia fiscal de 1988 así:

Numeral 06.	APORTE FONDO ROTATORIO PAVIMENTO OBRAS PUBLICAS	\$762.000.00
Numeral 09.	APORTE UNIDAD REGIONAL DE SALUD	40.000.00
Numeral 16.	APORTE FONDO ROTATORIO DEPARTAMENTO DE SISTEMAS.	200.000.00
TOTAL INGRESOS		\$ 1.002.000.00

ART. 3º Con base en las adiciones de los artículos anteriores, modifícanse las asignaciones Civiles de los siguientes cargos para la Vigencia Fiscal de 1988, así:

DENOMINACION CARGO	No. CARGO	GRADO	REMUNERACION MENSUAL	SUB.TOTAL	VALOR ANUAL
CONDUCTORES	4	5	\$ 48.000.00	\$ 192.000.00	\$ 2.304.000.00
MENSAJEROS	3	4	46.080.00	138.240.00	1.658.880.00
ASEADORAS	2	4	46.080.00	92.160.00	1.105.920.00

Que adiciona en la suma de: SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS M/CTE. (\$779.040.00), el valor total de las asignaciones Civiles.

ART. 4º Incrementase los numerales del Presupuesto de Gastos para la vigencia Fiscal de 1988 así:

Numeral 1.	SUELDOS	\$ 779.040.00
Numeral 9.	PRIMA DE SERVICIOS Y NAVIDAD	129.840.00
Numeral 12	CONTRATOS Y ASESORIAS TECNICAS	93.120.00
TOTAL ADICION		\$ 1.002.000.00

ART. 5º El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Expedido en Bucaramanga, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

El Presidente,

El Secretario,

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga.

C E R T I F I C A N ;

Que el anterior Acuerdo Número 003 de 1988, fue discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1936.

Bucaramanga, febrero 24 de 1988.

El Presidente,

El Secretario,

s.d.g.



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO
()

003 ✓

DE 1988 ✓

Por medio del cual se hace una adición al Acuerdo que aprobó las Asignaciones Civiles y el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 1988.

Recibido hoy, primero (1º) de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho (1988)
El Secretario General,

Maria Luisa Sandoval
MARIA LUISA SANDOVAL

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA.
Bucaramanga, Marzo tres (3) de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

El Alcalde,

Plinio Eduardo Silva Marin
PLINIO EDUARDO SILVA MARIN

El Secretario General,

Maria Luisa Sandoval Ortiz
MARIA LUISA SANDOVAL ORTIZ

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo Número 003 de fecha 24 de Febrero de 1988, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué promulgado en el día de hoy.

Bucaramanga, Marzo tres (3) de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

El Alcalde,

Plinio Eduardo Silva Marin
PLINIO EDUARDO SILVA MARIN

El Secretario General,

Maria Luisa Sandoval Ortiz
MARIA LUISA SANDOVAL ORTIZ

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

H A C E C O N S T A R :

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 11 de 1986, el contenido del Acuerdo Número 003 de fecha 24 de 1988, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué publicado por BANDO en el día de hoy.

Bucaramanga, Marzo 3 de 1988.

El Secretario General,

Maria Luisa Sandoval Ortiz
MARIA LUISA SANDOVAL ORTIZ